

AUTORIDAD EMISORA: COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO: NOTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN.

ASPIRANTE: FRANCISCO DE SOUZA MACHORRO Y/O  
FRANCISCO SOUZA MACHORRO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 dieciocho horas con cero minutos** del día **06 de FEBRERO de 2018**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 y 7 del Capítulo II de la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de la Ciudad de México, a participar en el proceso interno de designación de candidatos a Alcaldes que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México se procede a publicar en los estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx) en el apartado de Estrados Electrónicos, la **PREVENCIÓN PARA SUBSANAR OMISIONES** que se le hace al **C. FRANCISCO DE SOUZA MACHORRO Y/O FRANCISCO SOUZA MACHORRO**, a efecto de que entregue la documentación faltante en el término de 24 horas contados a partir de la publicación en los Estrados del Comité Directivo Regional de la presente prevención, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no ser desahogado en tiempo y forma esta prevención, se tendrá como consecuencia la declaratoria de **improcedencia de su registro** presentado para el proceso de designación respectivo.

COMISIONADO

  
LIC. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA  
CORONA

## Prevención para Subsanan Omisiones

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos del día 06 seis de febrero de 2018, la Comisión Auxiliar Electoral en la Ciudad de México hace constar que el **C. Francisco de Souza Machorro y/o Francisco Souza Machorro**; aspirante a precandidato al cargo de Alcalde por la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos, se presentó el día 5 de febrero de 2018 a efecto de registrarse para el proceso de designación de candidatos al cargo de Alcaldes, por lo que al momento de hacer la revisión y cotejo de los documentos a que hace referencia la Invitación respectiva, esta Comisión advierte las siguientes inconsistencias:

Del total de las 162 (ciento sesenta y dos) firmas autógrafas de apoyo de militantes de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos que el C. Francisco de Souza Machorro y/o Francisco Souza Machorro presentó, la Comisión procedió a realizar la revisión, verificación y análisis del referido listado del cual se desprende:

- Firmas legibles, capturadas y registradas: 159 (ciento cincuenta y nueve)
- Duplicidad de firmas con otros aspirantes: 79 (SETENTA Y NUEVE)
- Personas que no coinciden en el Registro Nacional de Militantes: 22 (VEINTIDOS)
- **TOTAL DE FIRMAS VÁLIDAS PARA EL ASPIRANTE: 58 (CINCUENTA Y OCHO)**

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 fracción XII del Capítulo II de la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de la Ciudad de México, a participar en el proceso interno de designación de candidatos a Alcaldes que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, se establece que el mínimo de

firmas de militantes requerido en el caso de Cuajimalpa de Morelos es de 97 (noventa y siete firmas) lo que representa el 10% del Listado nominal de dicha demarcación.

Derivado de lo anterior así como de la compulsa hecha por esta Comisión Auxiliar, se advierte que el C. Francisco de Souza Machorro y/o Francisco Souza Machorro únicamente cuenta con 58 (cincuenta y ocho) firmas válidas por lo que hasta el momento NO reúne el requisito del mínimo de firmas solicitado en la convocatoria.

Por lo anterior, se previene al interesado a efecto de que entregue la documentación (firmas faltantes) en el término de 24 horas contados a partir de la publicación en los Estrados del Comité Directivo Regional de la presente prevención, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no ser desahogado en tiempo y forma esta prevención, se tendrá como consecuencia la declaratoria de **improcedencia de su registro** presentado para el proceso de designación respectivo.

COMISIONADO

  
ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA